

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



---

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Procuraduría Pública  
Municipal de la  
Municipalidad Provincial de  
Hualgayoc-Bambamarca

# [ACTAS DE CONCILIACIÓN DEL AÑO 2019]

Información del I Trimestre relativa a los meses de Enero, Febrero y Marzo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC -

**BAMBAMARCA**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

<b>(01) NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>009-2019</b>
<b>CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>	“SOLUCIONES CAXAMARCA”-CCESC CAJAMARCA
<b>PARTE SOLICITANTE</b>	CONSORCIO LESIZ
<b>PARTE INVITADA</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	015-2017-MPH-BCA/OEC, RELACIONADO A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P 82934 TOTOROMAYO DEL C.P EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”
<b>PRETENSIONES</b>	LIQUIDACIÓN DE OBRA A FAVOR DEL CONSORCIO LESIZ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/53 SOLES (S/. 279,749.53). ADEMÁS DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
<b>ACTA DE CONCILIACIÓN N° 12-2019</b>	DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCLUYÓ EL PROCESO CONCILIATORIO <b>CON ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES</b> EN RELACIÓN A LA <b>LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y SIN ACUERDO CONCILIATORIO</b> RESPECTO A LA <b>ENTREGA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SOLUCIONES CAXAMARCA" - CCESC

Autorizado por Resolución Directoral Nº 866 - 2017 - JUS/DGDP-DCMA

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO PARCIAL

EXP. Nº 009 - 2019

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 12 - 2018

En el distrito y provincia de Cajamarca, siendo las 4:10 pm del día 13 de febrero de 2019, ante mi Alex Arquímedes Chuquilín Romero, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 26721149 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 29075; y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar Nº 4255, se presentó con la finalidad de que lo asista en la solución de su conflicto la parte solicitante, CONSORCIO LESIZ, con RUC Nº 20496117817, con domicilio en Psje. Mariano Melgar Nº 125, Primer Piso, Urbanización José Sabogal, en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, quien está debidamente representada por su Representante Legal Don LEONARDO SILVA ZAMORA, identificado con DNI Nº 26616670, tal como consta del Contrato de Consorcio de fecha 19 de enero de 2017; y como parte invitada LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, con RUC Nº 20148260843, con domicilio en Jr. Miguel Grau Nº 320, en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca, quien está debidamente representada por su Procurador Publico Municipal Abg. ROBERT HENRY ARROYO CASTAÑEDA, identificado con DNI Nº 41432860, tal como consta de la Resolución de Alcaldía Nº 008-2019-MPH-B. de fecha 02 de enero de 2019 y con Resolución Autoritativa para Conciliar Extrajudicialmente Resolución de Alcaldía Nº 093-2019-A-MPH-BCA, de fecha 08 de febrero de 2019. Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Con fecha 02 de febrero de 2017 el Consorcio LESIZ firmó contrato con la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca para la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P. Nº 82934 Totoramay, del C.P. El Tambo, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca. Con fecha 27 de setiembre de 2018 se entregó la obra a la entidad. Con fecha 19 de octubre de 2018 se presentó la carta Nº 032-2018-CONSLESIZ con la cual se remite la liquidación final de la obra. Posteriormente mediante notificación Nº 645-2018-MPH-BCA-GDUYR de fecha 18-12-18, me hacen llegar Informe Nº 022-2018-JDCB-ELD/SGOP/MPH/BCA. con tal informe mi representada está en desacuerdo, por ello promuevo el presente procedimiento conciliatorio.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA CON ACUERDO:

LIQUIDACIÓN DE OBRA.

ACUERDO CONCILIATORIO:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar libre y voluntariamente los Acuerdos siguientes:

Primero. - Autorizar al Procurador Publico de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, Abg. ROBERT HENRY ARROYO CASTAÑEDA, para que en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, pueda transigir o conciliar extrajudicialmente con el Consorcio LESIZ, respecto de las acciones referidas a la ejecución del contrato Nº 015-2017-MPH-BCA/OEC:

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SOLUCIONES CAXAMARCA" Alex A. Chuquilín Romero Reg. Nº 29075

Dirección: Pasaje Atahualpa Nº658 - Cajamarca Correo: cce\_solucionescajamarca@outlook.com Teléfono: 076-28 16 91 Celular: 976-630907

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SOLUCIONES CAXAMARCA" Abg. Alex A. Chuquilín Romero Reg. ICAC Nº 1435

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda I.C.A.C. N.º 745



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SOLUCIONES CAXAMARCA" - CCESC

Autorizado por Resolución Directoral N° 866 - 2017 - JUS/DGDP-DCMA

Contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEP N° 82934, Totoramayo del C.P. el Tambo, distrito - Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca, conforme a los términos expuestos en el informe N° 79-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 01-02-2019 (MAD N° 00651903) y según los términos y condiciones planteadas por el ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante el informe N° 050-2019-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 29-01-2019 (MAD N° 651368) y el informe N° 004-2019-JWCP/ELO/SGOPO/MPH-BCA, de fecha 14-01-2019 especificándose que los montos materia de conciliación son los siguientes:

MONTO CALCULADO POR EL ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS	
REAJUSTE DE LA FORMULA POLINOMICA	S/ 33,348.09
MONTO POR INTERESES POR MORA EN PAGOS DE VALORIZACIONES	S/ 1,976.47
MONTO POR MAYORES GASTOS GENERALES	S/ 50,989.89
MONTO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 86,314.45

Segundo. - Que, Consorcio LESIZ, a través de su representante LEONARDO SILVA ZAMORA da a conocer su disconformidad con la propuesta de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, pero la acepta tal propuesta, puesto que indica encontrarse agobiado por las deudas de Consorcio LESIZ con las entidades del sistema financiero.

Tercero. - Las partes conciliantes acuerdan voluntariamente que en caso de incumplimiento de los acuerdos adoptados se procederá de acuerdo a ley.

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE ARRIBO A SOLUCION ALGUNA: ENTREGA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Alex Arquímedes Chuquilín Romero con Registro ICAC N° 1436, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18º de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688º Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 5:30 pm del día 13 de febrero de 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 12 - 2019, la cual corre en dos (02) páginas.

Signature of Leonardo Silva Zamora
LEONARDO SILVA ZAMORA

Signature of Robert Henry Arroyo Castañeda
ROBERT HENRY ARROYO CASTAÑEDA

Stamp and signature of Alex A. Chuquilín Romero, Conciliador Extrajudicial

Stamp and signature of Alex A. Chuquilín Romero, Conciliador Extrajudicial

Dirección: Pasaje Atahualpa N°658 - Cajamarca
Correo: cce\_solucionescajamarca@outlook.com
Teléfono: 076-28 16 91 Celular: 976-630907